



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANSERMANUEVO - VALLE

**Proceso:** PETICION HERENCIA Y ABREVIADO  
**Demandante:** EDILIVIA MONTOYA CARDONA OTRO  
**demandado:** ODILIO MONTOYA CARDONA Y OTRA  
**Radicación:** No. 929- 882  
**Auto Interlocutorio Nro.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA**

veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Se procede por medio del presente proveído a darle tramite a la petición enviado a través de correo electrónico por la señora MARIA CRISTINA MONTOYA LOPEZ, en calidad de hija de ODILIO MONTOYA CARDONA Y LUZ NERY LOPEZ DE MONTOYA, en el que solicita se expidan copia de los oos 070 de septiembre 10 de 1981 y oficio 156 de octubre 1 de 1984, se encuentran registrados en el folio de matrícula inmobiliaria 375-0240, anotaciones 008, 009, 007.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial las partes involucradas tramitaron varios procesos en este estrado judicial. Como quiera que dentro de los expedientes no hay constancia de los oficios 070 de septiembre 10 de 1981, oficio 156 de octubre 1 de 1984, oficio 13 de febrero 23 de 1981, se encuentran registrados en el folio de matrícula inmobiliaria 375-9240, anotaciones 008, 009, 007, se procederá a oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle a fin de que se sirva expedir copia de los oficios antes citados.

Así mismo, se oficiará a la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago Valle a fin de que informe si en esa entidad se encuentra el archivo del Despacho enviado conforme a la depuración de procesos y archivo.

En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: OFICIESE** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle a fin de que se sirva expedir copia de los oficios 070 de septiembre 10 de 1981, oficio 156 de octubre 1 de 1984, oficio 13 de febrero 23 de 1981, que se encuentran registrados en el folio de matrícula inmobiliaria **375-9240**, anotaciones 008, 009, 007.

**SEGUNDO: OFICIESE** a la Oficina de Apoyo Judicial de Cartago Valle a fin de que informe si en esa entidad se encuentra el archivo del Despacho enviado conforme a la depuración que se realizó del archivo antiguo, en caso positivo informar el trámite que se debe realizar para obtener copia de los oficios solicitados.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL  
ANSERMANUEVO - VALLE

**TERCERO:** Envíese a la señora MARIA CRISTINA MONTOYA LOPEZ, a través del correo electrónico [maricrismontoya673@gmail.com](mailto:maricrismontoya673@gmail.com) copia de los expedientes digitales 929 y 882.

**CUARTO: Entérese** a la señora MARIA CRISTINA MONTOYA LOPEZ, los trámites realizados a fin de obtener la información requerida.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**ANDRES FELIPE VALENCIA SERNA**  
Juez

Firmado Por:

Andres Felipe Valencia Serna  
Juez Municipal  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63bd4fd2cef351ac27ace1920a7f4eb45c3f52656601b9e01047dea595bc3c2b**

Documento generado en 20/05/2022 11:45:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 7, 03-28 PISO 1, teléfono 3177161099, Ansermanuevo Valle, email  
[j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co)